

**CIRCULAR No. 08**

**DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UAEGRD**

**PARA: ALCALDES (AS) DE LOS MUNICIPIOS GUADUAS, SAN JUAN DE RIOSECO, PUERTO SALGAR, GIRARDOT, GUATAQUI, NARIÑO, BELTRAN, PULI, CHAGUANI, JERUSALEN, CAPARRAPI, VILLETA, VIANÍ, BITUIMA, QUIPILE, ANAPOIMA, APULO, TOCAIMA, AGUA DE DIOS, RICAURTE - COORDINADORES MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

**ASUNTO: REPORTE DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO – VOLCAN NEVADO DEL RUIZ - NIVEL DE ACTIVIDAD AMARILLO / BOLETÍN EXTRAORDINARIO 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

**FECHA : 10 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Respetados Alcaldes (as) – Coordinadores (as) CMGRD:

La Directora de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA – (UAEGRD)**, actuando en su condición de agente del Gobernador del Departamento en todos los asuntos relacionados con la gestión del riesgo de desastres en el territorio del departamento como agente del SDGRD, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la Ordenanza 066 de 2018, el Decreto Ordenanzal 510 de 2022, y en desarrollo del *Principio de Oportuna Información* del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres SDGRD dando alcance al **numeral 15** del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, se establece:

*“15. Principio de oportuna información: Para todos los efectos de esta ley, **es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas**”.*

El día 09 de noviembre de 2023 a las 8:50 pm, el **Servicio Geológico Colombiano (SGC)** emite boletín extraordinario, manifestando, que a partir de las estaciones de medición del dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), se observó un incremento notorio en las tasas de desgasificación de este gas, alcanzando valores que no se registraban desde junio del 2022. También, en el seguimiento de las plataformas de monitoreo satelital, se registró una anomalía térmica en el fondo del cráter de nivel de energía moderado. Estos dos cambios simultáneos en la actividad del volcán evidencian mayor inestabilidad en el volcán durante estos últimos días comparado con semanas anteriores. Adicionalmente, como se ha reportado en los últimos boletines informativos semanales, otros parámetros monitoreados han estado mostrando mayores variaciones durante las últimas semanas.





Es importante resaltar que estos incrementos y variaciones en la actividad del volcán están contemplados dentro del estado de alerta Amarilla. Sin embargo, no debemos acostumbrarnos a este comportamiento ya que, como lo hemos mencionado, el volcán puede desestabilizarse rápidamente, lo que conllevaría a cambiar a estado de alerta Naranja o, incluso, a pasar a estado de alerta Roja.

Se recomienda a la comunidad conservar la calma y estar atenta a la información proporcionada por el Servicio Geológico Colombiano sobre la evolución del estado del volcán.

El Servicio Geológico Colombiano, desde 1985 y, a través de una red de monitoreo permanente instalada a su alrededor con diferentes tecnologías, esta Entidad monitorea 24 horas, 7 días a la semana, la actividad del volcán Nevado del Ruiz y hace un llamado a que se tomen decisiones en pro del bienestar de las personas y, sobre todo, basadas en lo que indica la ciencia.

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA – (UAEGRD)** por medio de la presente Circular emite **RECOMENDACIONES** para que las autoridades municipales junto los demás integrantes del sistema de gestión del riesgo a nivel local se activen e intervengan frente al **REPORTE DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO SGC / VOLCÁN NEVADO DEL RUIZ - NIVEL DE ACTIVIDAD – AMARILLO**. Es fundamental tener en cuenta que en el *nivel de actividad amarillo* pueden presentarse "fenómenos como enjambres de sismos, algunos de ellos sentidos, emisiones de ceniza, lahares, cambios morfológicos, ruidos y olores de gases volcánicos, entre otros, que pueden alterar la calidad de vida de las poblaciones en la zona de influencia volcánica. Si bien la inestabilidad del volcán se ha prolongado por once años, es de vital importancia no acostumbrarse a su comportamiento y estar atentos a la información oficial publicada por el Servicio Geológico Colombiano".

Estas situaciones ameritan un trabajo continuo de gestión del riesgo que mantenga activa la atención sobre la actividad del volcán y las acciones necesarias para reducir el riesgo y prepararse ante cualquier eventualidad. Así mismo, es fundamental integrar los niveles de actividad volcánica en las acciones de preparación y respuesta, a través de la Estrategia municipales de Respuesta a emergencias y protocolos complementarios. Se recomienda realizar acciones en las entidades sectoriales y territoriales en materia de gestión del riesgo de desastres asociados a la actividad volcánica, en especial, para aquellas zonas que pueden llegar a verse afectados y alertando oportunamente a las poblaciones e instituciones del sector público, privado y comunitario como integrantes del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres SDGRD previsto en la ordenanza 066 de 2018.

NIVEL DE ACTIVIDAD		Estado de Actividad	Escenario posible
COLOR	NUMERO		
	IV	Volcan Activo y Comportamiento estable	El volcán puede presentar un estado base que caracteriza el periodo de reposo o quietud, o registrar actividad sísmica, fumarólica u otras manifestaciones de actividad en superficie que afectan fundamentalmente la zona más inmediata o próxima al centro de emisión, sin representar riesgo para las poblaciones y actividades económicas de su zona de influencia.
	III	Cambios en el Comportamiento o de la actividad volcánica	Variaciones en los niveles de los parámetros derivados de la vigilancia indican que el volcán está por encima del estado base y que el sistema es inestable pudiendo evolucionar aumentando o disminuyendo esos niveles. Pueden registrarse fenómenos como enjambres de sismos, algunos de ellos sentidos; emisiones de ceniza; lahares; cambios morfológicos; ruidos; olores de gases volcánicos entre otros, que pueden alterar la calidad de vida de las poblaciones en la zona de influencia volcánica.
	II	Erupción probable en termino de días o semanas	Variaciones significativas en el desarrollo del proceso volcánico derivadas del análisis de los indicadores de los parámetros de vigilancia, las cuales pueden evolucionar en evento(s) eruptivo(s) de carácter explosivo o efusivo.
	I	Erupción Inminente o en curso	Proceso eruptivo en progreso cuyo clímax se puede alcanzar en horas o evento eruptivo en curso. La fase eruptiva sea explosiva o efusiva puede estar compuesta de varios episodios. El tiempo de preparación y respuesta es muy corto.

Fuente: SGC

## RECOMENDACIONES GENERALES

### PARA AUTORIDADES Y CONSEJOS TERRITORIALES DE GESTIÓN DEL RIESGO

#### Para el Conocimiento del Riesgo:

- Conocer los fenómenos a los que cada municipio se encuentra expuesto, por lo cual es fundamental familiarizarse con el mapa de amenaza del Volcán Nevado del Ruiz, el cual está disponible en la página web del SGC:

<https://www2.sgc.gov.co/sgc/volcanes/VolcanNevadoRuiz/Paginas/boletines-volcan-nevado-del-ruiz.aspx>

- Realizar los estudios de riesgo, especialmente en los municipios ubicados en zona de amenaza alta por lahares y corrientes de densidad piro clásticas.

- Diseñar, implementar y operar sistemas de alerta debidamente articulados con el Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Manizales y las autoridades departamentales, regionales y municipales. Estos sistemas deben ser lo suficientemente robustos para contar con diversos medios para la difusión de alertas que incluyan las áreas rurales. Así mismo, es fundamental involucrar a las comunidades en acciones de monitoreo y vigilancia, y en la conformación de redes de comunicación.

- Desarrollar actividades de comunicación del riesgo volcánico que contribuyan con la apropiación social del conocimiento de las poblaciones. Es fundamental que los habitantes reconozcan y comprendan los fenómenos que se pueden manifestar en sus territorios, como los afectan de manera tanto negativa como positiva, y qué acciones pueden desarrollar en su familia y comunidades.

- Verificar los canales de comunicación entre las diferentes instancias nacionales, departamentales, regionales y municipales, no solamente en sentido vertical, sino también entre entidades e instancias del mismo nivel, por ejemplo, entre municipios y departamentos, recordando que los fenómenos no tienen límites político-administrativos y son necesarias acciones conjuntas para una articulación efectiva en el territorio.

- Consultar la Estrategia de comunicación del riesgo volcánico. Disponible en el link: <http://www.volcanriesgoyterritorio.gov.co/>

- Consultar el Boletín de Volcanes. "La prevención es de todos". Disponible en el Link: <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/32902>

#### Para la Reducción del Riesgo:

- Reiterar la importancia del cumplimiento de la Norma NSR-10 "Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente" en el territorio.

- Promover campañas de reforzamiento estructural (sismos) y de mejoramiento de cubiertas en zonas expuestas a caídas de ceniza y lapilli.

- Promover la aplicación del Decreto 2157 de 2017 "Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012." Concordante con la **CIRCULAR 072** expedida el 29 de septiembre de 2020 por la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD**, a través de dicha Circular emitió "Orientaciones generales para la aplicación sectorial y territorial del Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017". Se sugiere consultar la "Guía técnica que facilite la implementación de los planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas - PGRDEP: Decreto 2157 de 2017".

- Desarrollar estrategias y herramientas a través de piezas de comunicación para la comunidad en general, las empresas prestadoras de servicios públicos, el sector turístico, el sector agropecuario y los demás actores relevantes ante la alerta generada de la actividad volcánica derivada del Volcán Nevado del Ruiz.

#### **Para el Manejo de Desastres:**

- Mantener vigentes, actualizadas y activas las *Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias* y sus protocolos de respuesta ante actividad volcánica, especialmente lo relacionado con planes de evacuación, lo que incluye identificación y señalización de rutas de evacuación y puntos de encuentro, organización comunitaria y mecanismos para difusión de la alerta a las poblaciones rurales y urbanas en sus territorios.
- Identificar y Habilitar instalaciones que funcionen como alojamientos temporales ante el nivel de riesgo derivado de la actividad volcánica.
- Verificación del estado y disponibilidad de recursos para la respuesta (alojamientos temporales, ayudas humanitarias, agua y saneamiento, salud, entre otras). Mantenimiento de los mismos y adquisiciones de nuevos elementos. Dotación de centros de reserva o centro logísticos humanitarios.
- Acciones internas en cada entidad para enfrentar una contingencia que afecte su operación y que garantice el rápido restablecimiento de sus servicios, en caso de verse afectado por el fenómeno (planes de continuidad).
- Mantener acciones continuas de información pública hacia la comunidad expuesta, para dar las instrucciones sobre las acciones de seguridad y autoprotección ante el evento.
- Solicitar los planes de contingencia sectorial e institucional y socializarlos al interior de los CMGRD de sus municipios para realizar su integración y articulación con las respectivas estrategias de respuesta a emergencias.

#### **A LA COMUNIDAD**

- Permanecer atentos a la información divulgada a través de medios y canales oficiales del Servicio Geológico Colombiano SGC, la UNGRD, la UAEGRD y autoridades locales ante el nivel de alerta derivada de la actividad del Volcán Nevado del Ruiz.
- Tener un plan de emergencia para la unidad familiar, donde se determinen rutas de evacuación, puntos de encuentro, alojamientos cercanos, teléfonos de emergencia dentro de la familia, infórmese acerca de los planes de respuesta a emergencias locales en la alcaldía municipal o con los organismos de socorro.
- Disponer de un Maletín de Emergencias que contenga: radio portátil de baterías y linternas en buen estado, agua envasada, alimentos enlatados u otros productos no perecederos, botiquín, implementos de aseo, silbato y otros para necesidades especiales como pañales, tapabocas (*para todos los miembros de la familia para evitar inhalación de ceniza*), medicamentos, higiene femenina, elementos para mascotas, entre otros.
- Informarse en la alcaldía municipal sobre los posibles fenómenos derivados de la actividad volcánica que pueden afectar su vivienda.
- Almacenar agua potable con tiempo en contenedores tapados, recordar que la ceniza puede contaminarla.
- Ayudar a sus vecinos para que realicen todos los preparativos necesarios para la emergencia.

El Servicio Geológico Colombiano SGC como también la UNGRD ha reiterado a las autoridades de los Departamentos de Caldas, Tolima, Risaralda y Cundinamarca extremar acciones enfocadas a los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, así como el manejo de desastres como medidas de preparación ante el seguimiento en la actividad de del volcán Nevado del Ruiz.

Con la identificación de los (4) departamentos ya citados, se identificó 21 municipios ante amenaza alta donde no toda la población está expuesta de la misma manera a los diferentes fenómenos volcánicos, siendo los **MUNICIPIOS** incluidos por departamento los siguientes:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE MUNICIPIOS	MUNICIPIOS
<b>CALDAS</b>	5	Villamaría, Chinchina, Palestina, Manizales y Anserma
<b>TOLIMA</b>	14	Herveo, Casabianca, Villahermosa, Murillo, Libano, Lerida, Armero, Falan, Palocabildo, Fresno, Honda, Mariquita, Venadillo y Ambalema.
<b>RISARALDA</b>	1	Santa Rosa de Cabal
<b>CUNDINAMARCA</b>	1	Guaduas.

Conocidos los diferentes reportes del servicio Geológico Colombiano – SGC, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA – (UAEGRD)**, en desarrollo de su misionalidad ha emitido acciones asociadas al riesgo volcánico, las siguientes actuaciones:

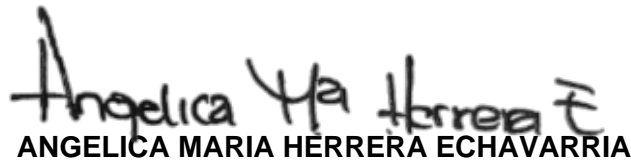
**CIRCULAR No. 10** del 29 de octubre del 2021, **dirigida** a los 116 Municipios del Departamento, **asunto:** “*REVISION Y ACTUALIZACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS – EMRE, asociado a riesgo volcánico*”; la **CIRCULAR No. 11** del 04 de noviembre del 2021 **dirigida:** “*ALCALDES (AS) DE LOS MUNICIPIOS GUADUAS, SAN JUAN DE RIOSECO, PUERTO SALGAR, GIRARDOT, GUATAQUI, NARIÑO, BELTRAN, PULI, CHAGUANI, JERUSALEN – COORDINADORES MUNICIPALES PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LOS MISMOS MUNICIPIOS*”, **asunto:** “*REPORTE SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO – VOLCAN NEVADO DEL RUIZ- NIVEL DE ACTIVIDAD– AMARILLO*”; **CIRCULAR No. 13** del 23 de noviembre de 2021 **dirigida:** “*ENTIDADES PÚBLICAS, DEPENDENCIAS Y ENTES TERRITORIALES INTEGRANTES DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – SDGRD*” **asunto:** “*ELABORACION PLAN DE CONTINGENCIA SECTORIAL DERIVADO DE LOS REPORTES DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO - VOLCAN NEVADO DEL RUIZ - NIVEL DE ACTIVIDAD – AMARILLO*”; **CIRCULAR No. 09** de 19 de agosto del 2022 **dirigida:** “*ALCALDES (AS) MUNICIPIOS NARIÑO, GIRARDOT, RICAURTE, GUATAQUÍ, BELTRAN, GUADUAS, SAN JUAN DE RIOSECO, PUERTO SALGAR, CHAGUANÍ, PULI, JERUSALEN, - y COORDINADORES (AS) MUNICIPALES PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES*”, **asunto:** “*SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA PARA RIESGO VOLCANICO Y RECOMENDACIÓN DE ACTUALIZAR LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA (EMRE) CON PROTOCOLO DE RIESGO VOLCANICO*”. Y la **CIRCULAR 001** del 31 de marzo de 2023 **dirigida:** “*ALCALDES (AS) MUNICIPIOS GUADUAS, SAN JUAN DE RIOSECO, PUERTO SALGAR, GIRARDOT, GUATAQUÍ, NARIÑO, BELTRAN, PULI, CHAGUANÍ, JERUSALEN, CAPARRAPI, VILLETÁ, VIANI, BITUIMA, QUIPILE, ANAPOIMA, APULO, TOCAIMA, AGUA DE DIOS, RICAURTE - COORDINADORES MUNICIPALES PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES*” emitida por el Gobernador del departamento de Cundinamarca Dr. Nicolás García Bustos y la Directora de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA – (UAEGRD)** Dra. Angélica María Herrera Echavarría.

Las Circulares expedidas por el Departamento de Cundinamarca a través de la UAEGRD desarrollan su labor de ARTICULACION del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Cundinamarca y se reitera seguir las **RECOMEDACIONES** establecidas en las mismas.

Se recomienda consultar la información de carácter oficial emitida por el Servicio Geológico Colombiano SGC <https://www.sgc.gov.co/detallevolcan/22/> donde se pueden encontrar los boletines que se emiten con relación a la actividad del volcán nevado del Ruiz, así como la información técnica relacionada con la actividad volcánica y las posibles afectaciones que se puede generar sobre poblaciones del territorio colombiano (*visor – mapa interactivo*).

La unidad solicita a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo CMGRD, estar atentos y en permanente comunicación con la UAEGRD de Cundinamarca, a su vez socializar el Plan de Contingencia asociado a la actividad volcánica desde cada una de sus entidades, con el fin de generar comunicación oportuna y eficiente para la zona de influencia **VOLCAN NEVADO DEL RUIZ** ya que corresponde al *Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres* en virtud de la ordenanza 066 de 2018 velar por la prevención del riesgo en el territorio y proteger a la población de sus efectos ante una eventual ocurrencia, teniendo en cuenta que la gestión del riesgo de desastres una responsabilidad de todos sus participantes en virtud del artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.

Cordialmente,



ANGELICA MARIA HERRERA ECHAVARRIA

Directora

Unidad Administrativa Especial Para La Gestión Del Riesgo De Desastres De  
Cundinamarca - UAEGRD

Proyectó: Magda Yamile Ruiz - Subdirectora de Conocimiento UAEGRD  
Revisó: Fabriciano Sánchez Flórez / Abogado UAEGRD / Contratista  
Aprobó: Angélica María Herrera Echavarría– Directora UAEGRD

